ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	**ANEXO TECNICO**

1. NOMBRE DEL PROYECTO

B.P.	NOMBRE DEL PROYECTO
BP-26004726	DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Capítulo 8 – Sector Deporte y Recreación del Decreto Municipal 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la administración de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", se reorganizó la Secretaría de Deporte y la Recreación como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. El Artículo 181 Ibídem, establece como funciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación, entre otras las siguientes:

> "(…) 2. Determinar los planes, programas y proyectos del deporte, la actividad física y la recreación y la infraestructura deportiva que harán parte del funcionamiento misional de la secretaría.
>
> (…) 4. Liderar la articulación de áreas, para dar a conocer la oferta deportiva, recreativa y de actividad física de la que dispone la secretaría, en concordancia con las necesidades específicas de cada grupo poblacional y cada territorio".

Por su parte el Artículo 182, del mismo Decreto, establece dentro de las funciones de la Subsecretaría de Fomento, esté el desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

Que el Concejo de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0477 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 denominado "Cali, Unida por la Vida"; que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones. Específicamente la Dimensión 1 "Cali, Inteligente para la Vida", línea 1.3 "posicionamiento local en al ámbito internacional" el cual tiene como objetivo desarrollar un modelo de gestión pública y privada que articule a los actores regionales,

nacionales e internacionales para promover la cooperación y la atracción de inversión, posicionando a Cali como ciudad de la solidaridad y escenario de negocio con responsabilidad y equidad en el ámbito internacional.

Por lo tanto, es indispensable que exista relación con la línea estratégica contemplada en el Plan de Desarrollo, que se identifica con el proyecto que nos ocupa.

Así mismo el Plan de Desarrollo establece en que a partir de su línea estratégica el programa 103001 “Marca de ciudad para un distrito especial” Este programa propone el posicionamiento de Santiago de Cali como ciudad solidaria con sus ciudadanos, con pueblos y ciudades del mundo, internacionalizando al Distrito como ejemplo de responsabilidad ambiental, social, destino de negocios justos y ambientalmente responsables. Ubicándonos entre los territorios más atractivos para la inversión nacional e internacional. Para ello, es esencial la creación de estrategias de comunicación y posicionamiento de marca que visibilicen las acciones y potencialidades de la ciudad teniendo dentro de sus objetivos:

1. Articular los actores locales estratégicos para el posicionamiento de Santiago de Cali en el ámbito nacional e internacional, 2. Promover a Santiago de Cali como ciudad sostenible y solidaria, 3. Promover una marca de ciudad que permita la promoción de los valores de la caleñidad a partir de una narrativa unificada que responda a la idiosincrasia racial en el ámbito nacional e internacional 4. Adelantar alianzas estratégicas que fortalezcan el tejido empresarial de Cali y aumenten la oferta de productos y servicios con destino a los mercados internacionales.

INDICADOR DE PRODUCTO	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

En consecuencia, la recreación en Colombia, de conformidad con las leyes es junto al deporte un derecho fundamental y forma parte del gasto público social, según se expresa en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991, de la siguiente manera:

“Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (…)”

Que la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formula una serie de estrategias de intervención a través de las 3 áreas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación de ciudadanía, clave en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, actividad física y recreativa, para la participación y vinculación de la comunidad.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, es la ciudad capital del Departamento del Valle del Cauca, reconocida como uno de los principales centros económicos e industriales del país, por un legado de historia deportiva, impulsado por la realización de los VI Juegos Panamericanos de 1971 y los Juegos Mundiales del 2013, que le permitieron también ser la sede de eventos deportivos y recreativos de talla mundial y que lograron posicionarla como una ciudad deportiva internacional, e incluso, otorgarle el título de la “Capital Deportiva de América” no solo por su potencial deportivo sino también por ser una capital moderna, progresista y de gran infraestructura, un territorio acogedor por el calor humano de sus habitantes, además por el fortalecimiento del papel del deporte en la sociedad y la promoción de los valores bajo el entorno de sostenibilidad, credibilidad y juventud.

Para el Distrito Especial de Santiago de Cali, representa una oportunidad importante albergar eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales, ya que, conlleva a muchos beneficios en términos de posicionamiento, notoriedad, generación de ingresos, adecuación de infraestructura deportiva, oportunidades de empleo y la consolidación como un territorio capaz de albergar grandes eventos e importantes retos, por lo que acoger eventos deportivos y recreativos locales, nacionales e internacionales en una ciudad supone un hito.

En consecuencia, para la Secretaria del Deporte y la Recreación es importante consolidar y potenciar la disposición político-deportiva del Distrito, por lo tanto, la gestión y desarrollo de eventos deportivos y recreativos locales, nacionales e internacionales, en asocio con los organismos del sistema nacional del deporte, Mindeporte, Comité Olímpico, Ligas, Clubes y Federaciones es de gran relevancia, con el objetivo de fortalecer la reserva deportiva de la Nación y el Distrito, a través, de competencias locales, nacionales e internacionales con el fin de permitir el desarrollo de la práctica deportiva de altos logros y así mismo impulsar el posicionamiento de la ciudad como “CALI CIUDAD DEPORTIVA”.

Es así, como en atención a lo anterior surge el programa “Desarrollo de eventos deportivos y Recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales de Santiago de Cali” el cual pretende satisfacer la necesidad de aumentar el interés en el deporte y la actividad recreativa desde el impacto en la identidad y la imagen de Santiago de Cali, además de la gestión articulada que se requiere de carácter interinstitucional que permita desarrollar conjuntamente las actividades administrativas, de recurso humano, técnicas deportivas, financieras, contractuales, de coordinación nacional e internacional, implementación, promoción y difusión, logística y otras actividades, que permitan la objetiva organización de los eventos, para dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos exigidos por los organismos rectores y las entidades participantes.

Dentro de las actividades previstas para alcanzar el objetivo del anterior proyecto, está apoyar con logística el DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI, en este caso la Subsecretaria de Fomento de la Secretaria del Deporte y la Recreación, de cara a la búsqueda de posicionamiento de marca del Distrito dentro del componente deportivo, ha programado una serie de juegos deportivos de sectores específicos los cuales tienen una gran importancia para la comunidad, ya que van más allá del ámbito meramente deportivo para impactar en diversas áreas de la vida social, educativa y económica. A continuación, se detallan los principales beneficios e importancias de los juegos deportivos para la comunidad:

1. Fomento de la Salud y el Bienestar

- **Promoción de hábitos saludables:** La práctica regular de deportes ayuda a combatir el sedentarismo y reduce el riesgo de enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.
- **Mejora de la salud mental:** El ejercicio físico contribuye a reducir el estrés, la ansiedad y la depresión, promoviendo un estado de ánimo positivo y un mejor bienestar emocional.

2. Cohesión Social y Comunitaria

- **Fortalecimiento de lazos sociales:** Los eventos deportivos reúnen a personas de diferentes edades, géneros y procedencias, fomentando la convivencia y el sentido de pertenencia a la comunidad.
- **Inclusión social:** Los juegos deportivos pueden ser una plataforma para la inclusión de grupos marginados o en riesgo de exclusión, promoviendo la igualdad y el respeto por la diversidad.

3. Desarrollo de Valores y Habilidades

- **Enseñanza de valores:** La participación en deportes inculca valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, la honestidad y el fair play.
- **Desarrollo de habilidades:** Los deportes desarrollan habilidades físicas y también capacidades como la resolución de problemas, la toma de decisiones y la gestión del tiempo.

4. Impacto Económico

- **Generación de empleo:** Los eventos deportivos crean oportunidades de empleo tanto directas (entrenadores, árbitros, organizadores) como indirectas (comercio local, servicios de transporte y alojamiento).
- **Estimulación del turismo:** Los grandes eventos deportivos atraen a visitantes de otras regiones o países, lo que puede beneficiar al sector turístico y a la economía local.

5. Educación y Rendimiento Académico

- **Complemento educativo:** Los deportes complementan la educación formal, fomentando el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Mejora del rendimiento académico:** La actividad física regular está asociada con una mejor concentración, memoria y rendimiento académico.

6. Desarrollo Comunitario

- **Infraestructura y servicios:** La organización de eventos deportivos a menudo conlleva mejoras en la infraestructura local, como la construcción o renovación de instalaciones deportivas, parques y áreas recreativas.
- **Fortalecimiento institucional:** Las organizaciones comunitarias, clubes deportivos y asociaciones se fortalecen a través de la gestión y participación en estos eventos.

7. Seguridad y Prevención

- **Prevención del crimen:** La involucración de jóvenes en actividades deportivas puede reducir la incidencia de comportamientos delictivos y la participación en actividades antisociales.
- **Ocupación del tiempo libre:** Los deportes ofrecen una alternativa constructiva y saludable para el tiempo libre de los jóvenes, alejándolos de actividades perjudiciales.

8. Inspiración y Ejemplo

- **Modelos a seguir:** Los atletas y equipos locales exitosos pueden servir como modelos a seguir, inspirando a jóvenes y adultos a perseguir metas y mantener un estilo de vida activo.
- **Orgullo comunitario:** El éxito en eventos deportivos puede generar un fuerte sentido de orgullo y identidad comunitaria.

Los juegos deportivos no solo benefician a los individuos que participan directamente, sino que también tienen un impacto positivo en la comunidad en su conjunto. Promueven la salud, la cohesión social, el desarrollo económico y la educación, convirtiéndose en una herramienta poderosa para el desarrollo integral y sostenible de las comunidades.

Santiago de Cali es reconocida como uno de los principales centros económicos e industriales del país. Está ubicada al suroccidente de Colombia y es la capital del Valle del Cauca. Con la realización de los VI Juegos Panamericanos de 1971 y los Juegos Mundiales del 2013, la historia deportiva de Santiago de Cali fue impulsada; legados que le permitieron ser la sede de eventos de talla mundial y logrando posicionarla como una ciudad deportiva internacional e incluso otorgarle el título de la “Capital Deportiva de América”.

La cultura de la comunidad caleña es multideportiva a pesar de ser un país deportivamente futbolero, los habitantes de la ciudad de Cali son muy receptivos a esta clase de eventos, puesto que cada día se aprende más sobre las diferentes disciplinas deportivas.

En virtud de lo expuesto, y en aras de equilibrar la balanza en cuanto al apoyo que requieren estos eventos deportivos, se hace necesario adelantar esta contratación para apoyar con logística el desarrollo oportuno el desarrollo oportuno de eventos competitivos a nivel escolar, intercolegiados y de poblaciones vulnerables y étnicas del distrito de Santiago de Cali.

Es por lo anterior que dando alcance a las funciones de la Secretaría y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, y reconociendo la importancia de posibilitar espacios donde se pueda visibilizar la práctica deportiva, se debe contar con los recursos necesarios para desarrollar las actividades propias de cada uno que permitan masificar el deporte en todas sus dimensiones.

Por otra parte, estas prácticas deportivas y formativas, contribuyen a generar el reconocimiento de deportistas, como también incentivan la inclusión social de comunidades especiales, mayoritarias, indígenas, afrodescendientes y especialmente apoyar a las personas de poblaciones vulnerables y étnicas, quienes buscan oportunidades de sobresalir a través del deporte o tener tiempo de esparcimiento e integración.

Así pues, teniendo en cuenta la importancia de este tipo de proyectos deportivos, recreativos y formativos, permiten resaltar el nombre de CALI como organizadora de grandes eventos deportivos a nivel regional, nacional e internacional, y permite seguir siendo reconocida como la capital deportiva de américa.

Es importante señalar que se debe generar una articulación interinstitucional, contando con

espacios seguros para la ejecución de las actividades deportivas, recreativas y formativas orientadas a acciones de resaltar el nombre de Cali como organizadora de grandes eventos deportivos a nivel regional, nacional e internacional, en este sentido, posibilitar una alianza en la cual se permita diseñar y ejecutar no solo los componentes logísticos sino lograr una articulación interinstitucional que permita un mayor impacto al proyecto y mayores beneficios a la población beneficiaria, es una alternativa para satisfacer la necesidad de la entidad.

Que en virtud de la Ley 489 de 1998 (artículo 95), las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Al tener un socio estratégico en el desarrollo de los eventos de masificación es posible ampliar la atención, brindando un mayor impacto de la población objetivo. En referencia a este tipo de eventos formativos en la ciudad de Cali se desarrollan por parte de algunas empresas privadas, carreras atléticas pero vistas más desde un plano empresarial, incluso operadores de otros lugares del país aprovechan la cultura de participación deportiva de los caleños y su agradable clima, que junto a su excelente desarrollo vial y urbanístico son ideales para llegar con sus proyectos a esta la capital deportiva de américa.

Es el momento ideal de mostrar a Colombia y el mundo que Cali sigue siendo pionera en organización de excelentes eventos deportivos, formativos y recreativos, La otra gran necesidad es la masificación de eventos deportivos que fomentan hábitos de vida saludables: promoviendo en todo Cali y el país la actividad física segura.

Para este proyecto de ciudad, se requiere un alto sentido de organización, responsabilidad y compromiso para garantizar condiciones que permitan el desarrollo efectivo del evento, este evento supone una articulación permanente entre todos los recursos necesarios para su ejecución como son: talento humano, recursos físicos, materiales y logísticos, por lo cual se hace necesario que la contratación garantice de manera integral e idónea la disponibilidad oportuna de todos los recursos.

3. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL OBJETO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS JUEGOS DE COLONIAS DEL PACIFICO, JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS Y LOS JUEGOS PARADISTRITALES" conforme a la ficha BP – 26004726" DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI"

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

Con el fin de potencializar y masificar el deporte caleño, en el marco de los eventos de ciudad de fin de año, se han seleccionado las siguientes disciplinas:

- ✔ Juegos Interescolares
- ✔ Juegos Intercolegiados
- ✔ Juegos Paradistritales
- ✔ Juegos Afrocolonias

En alcance del objeto contractual se ha determinado realizar las siguientes actividades para cada uno de los juegos mencionados anteriormente

1. DEPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

El programa Deporte Escolar y Universitario tiene como propósito central fomentar la práctica del deporte y la recreación en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, en todos los niveles del sistema educativo; a partir de la generación de alternativas para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre que incluye la práctica de actividades deportivas y recreativas, con el propósito de potenciar las habilidades y competencias cognitivas, afectivas y motoras.

El programa tiene un impacto dentro del núcleo educativo para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, de las Instituciones Educativas del Municipio. Además, uno de sus propósitos específicos del programa es solucionar y/o apoyar en una necesidad estructural del sistema educativo en básica primaria, con el docente de educación física; con el formador en esta área.

Además, el programa fomenta la competencia deportiva y la participación en actividades recreativas en el sistema educativo, en el marco del sistema nacional de competencias juegos

Intercolegiados, liderado por el Ministerio de Deporte; para beneficiar a toda la cadena educativa, especialmente el sistema educativo superior se ofrece actividades deportivas y recreativas direccionadas que visan fomentar la integración social, la sana competencia y el buen aprovechamiento del tiempo libre a través de la realización de competencias de integración de las instituciones de educación superior de Santiago de Cali.

1. Líneas de acción

- Desarrollo de Formación Deportiva y Juegos Interescolares en el Municipio de Santiago de Cali (Educación Física).
- Desarrollo de Juegos Intercolegiados en el Municipio Santiago de Cali.



1. Juegos Interescolares

Los Juegos Interescolares viene de una oferta de festivales, pero, de acuerdo con el contexto y las necesidades detectadas en las instituciones educativas de niños, niñas y jóvenes; de la experiencia del apoyo en la educación física, el proyecto se adaptó para ofrecer la formación en educación física en los niños matriculados regularmente en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali para los grados 1° a 5° de Primaria, en busca de mejorar la formación física, deportiva y el rendimiento escolar.

El proyecto se ejecuta con la participación de los formadores profesionales en deporte o áreas afines, que apoyan las clases de educación física en la básica primaria en instituciones educativas oficiales distribuidas en las comunas urbanas, quienes permanecen en la institución educativa durante toda la semana en la jornada educativa, orientando los procesos de aprendizaje en el área de la educación física, recreación y deportes.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	**ANEXO TECNICO**

En los Juegos Interescolares se realizan actividades de intervención que incluyen desarrollo de habilidades motrices básicas y estaciones lúdicas donde son estimuladas las capacidades condicionales (fuerza, velocidad y resistencia) y las capacidades coordinativas (orientación, equilibrio, coordinación motora) y competencias ciudadanas.

Además de ello, se promueven actividades predeportivas y mini deportes, con el propósito de contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes y realizar aproximaciones a las diferentes disciplinas deportivas, con el propósito de potenciar sus habilidades y competencias cognitivas, afectivas y motoras en los grados 4to y 5to.

La educación física es fundamental para la formación integral del niño, favorecida por el carácter vivencial que compromete en la acción corporal las dimensiones cognitivas, comunicativas, éticas y estéticas. Ello requiere de ambientes y procesos apropiados de los cuales depende la calidad y significado de los aprendizajes que pueden hacer de la educación física un componente importante de la formación infantil; en este sentido, la educación física en los niveles preescolar y primaria debe ser atendida como prioridad, pues de ella se generan relaciones, que al tener como medio el movimiento corporal y el juego proporciona alternativas para experiencias pedagógicas con las diferentes áreas escolares (Hopenhayn, 1998) (Mejía, 2015).

- **Desarrollo Psicomotor***:* Identificación y desarrollo de las habilidades motrices, formas básicas de movimiento. Conocimiento y dominio del cuerpo humano. Exploración de habilidades Senso-perceptivas y experiencias motrices básicas. Prácticas corporales y sociales a través del ejercicio y el deporte.

- **Lúdica y recreación**: Estimulación, exploración y creatividad basada en el juego y la recreación.

- **Iniciación y formación deportiva:** Capacidades físicas condicionales: Fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad, formación deportiva básica, Iniciación y formación deportiva hacia el deporte escolar.

- **Actividad física y salud:** Herramientas de cuidado de la salud, promoción de una óptima actividad física, y desarrollo de sus condiciones físicas, motoras y expresivas, para una mejor calidad de vida. Estilos de vida saludable.
- **Componente de transversalidad curricular**: Articulación de la ejecución de la intervención educativa de la educación física con las otras cuatro áreas básicas del

aprendizaje en la básica primaria como son Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

2. Los Juegos Intercolegiados

Los Juegos Intercolegiados es un Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas, basado en el desarrollo social, que busca generar oportunidades al ejercicio del derecho al deporte y a la educación, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados, entre 7 y 17 años de edad, a través de competencias y procesos de formación deportivos, y a los niños escolarizados, mediante las competencias académicas, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad rural y urbana. (Ministerio del Deporte, 2012).

La Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, coordina la estrategia de Juegos Intercolegiados en su fase municipal, mediante la socialización a los rectores, coordinadores y docentes de educación física de los establecimientos educativos, difusión del proyecto y acompañamiento en el proceso de inscripción en los establecimientos educativos, cabildos indígenas, juntas de acción comunal y organizaciones de discapacidad. (Ministerio del Deporte, 2012).

- Generar espacios para la práctica del deporte y la recreación con la realización de los Juegos Intercolegiados.
- Promover la cultura del deporte y la recreación con la realización de los Juegos Intercolegiados.
- Garantizar que la población inscrita participe de las actividades programadas y se cumpla con la cobertura esperada.
- Generar procesos de promoción y socialización del contenido del programa para el fortalecimiento del deporte a nivel escolar.

Divulgación y socialización: Se realiza la promoción, socialización del programa Juegos Supérate Intercolegiados a toda la comunidad educativa de cada una de los establecimientos educativos de sector público y privado e igual manera a las juntas de acción comunal, corregimientos de la ciudad, organizaciones de discapacidad y cabildos indígenas. Este proceso se desarrollará por medio de correos electrónicos y visitas personales a cada una de las instalaciones.

Inscripción en plataforma: Las inscripciones se realizan por parte de los establecimientos educativos, juntas de acción comunal, cabildos indígenas y organizaciones de discapacidad ellos son los responsables de hacer el registro de la organización y posteriormente la

inscripción en la plataforma de cada uno de los deportistas, entrenadores y asistentes en las diferentes disciplinas deportiva.

Ejecución de los Juegos fase Municipal: La realización de la fase Municipal se desarrolla primero una fase intramural que se llevara a cabo por zonas que se encuentra dividida la ciudad de Santiago de Cali, teniendo en cuenta que las categorías a intervenir en esta fase son pre juvenil y juvenil. Por disciplina y según la cantidad de equipos inscriptos para deportes de conjunto.

LOGISTICA

Apoyar con logística los juegos deportivos y recreativos del sector educativo en comunas y corregimientos. Para el desarrollo de nuestras actividades en las tres líneas de acción y para el cumplimiento de los objetivos propuestos, del impacto a la ciudad, es necesario contar con las herramientas necesarias para buscar la satisfacción de nuestros beneficiarios y su núcleo. Por consiguiente, se propones:

La realización de los festivales lúdicos deportivos en las sedes de primaria de las instituciones educativas de ciudad, las que se inscriba en la plataforma con los Juegos Intercolegiados y para sedes atendidas directamente con el programa donde es un espacio para desarrollar habilidades sociales, donde se ve reflejado un trabajo en equipo, la colaboración, comunicación de los actores participantes con sus pares y entorno. Buscando que los beneficiarios tengan unas experiencias para la vida cotidiana y encaminarlos en el ámbito deportivo. De igual forma las intervenciones dentro de las instituciones por las orientaciones y apoyo a las clases de educación física del programa que busca el desarrollo de habilidades motrices básicas, las capacidades condicionales (fuerza, velocidad y resistencia) y las capacidades coordinativas (orientación, equilibrio, coordinación motora) y competencias ciudadanas. Algunos especialistas coinciden en que la realización de actividad física durante la niñez favorece el proceso de crecimiento, debido a la estimulación que se produce a nivel de tejido óseo y muscular

La eficiencia en el desarrollo de las sesiones o festivales: Una implementación bien planificada y ejecutada garantiza que las sesiones o festivales sean efectivos y se centren en los objetivos específicos del programa. deportivo. Esto maximiza el tiempo y los recursos dedicados al desarrollo de habilidades y rendimiento

Y así mismo para el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, donde lo que se busca son aspectos que tenga influencia en este proceso de intervención es el área psicosocial y cultural, ya que los estudiantes aprenden a asumir ciertas responsabilidades, comprenden las normas establecidas y vivencian los éxitos y fracasos; Por otro lado, también es

necesario subrayar los beneficios que se obtienen en la salud emocional por medio de estas actividades deportivas y recreativas, las cuales ayudan situaciones de riesgo psicosocial por el contexto familiar y/o poblacional. Para todo este desarrollo en la población educativa es necesario brindarles estas oportunidades con herramientas que se les faciliten para vivenciar, crear experiencias y alcanzar metas, a su vez ayudando a construir la identidad de la ciudad por medio del deporte.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ANEXO TECNICO

Actividad del Proyecto	Mes	Semana	Descripción de actividad a realizar	Observaciones
Apoyar con logística los juegos deportivos y recreativos del sector educativo en comunas y corregimientos	1	1	Entrega del material POP	Una unica entregra
		2	Entrega total de implementos deportivos, uniformes e insumos en comunas y corregimientos	La entrega se realizará en el sitio ofical del programa
		3		
		4		
	2	1	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		2	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Intercolegiados	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		3	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Intercolegiados	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		4	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Intercolegiados	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
	3	1	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Intercolegiados	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		2	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Intercolegiados	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		3	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Intercolegiados	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		4	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Intercolegiados	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
	4	1	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		2	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		3	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Universitario	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		4	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO y el desarrollo de los Juegos Universitario	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
	5	1	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		2	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		3	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		4	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
	6	1	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		2	Desarrollo de los festivales ludico-deportivos y actividades en la sedes de la primaria en las IEO	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		3		
		4		

3. JUEGOS AFROCOLONIAS

Los juegos AFROCOLONIAS 2024 “POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO” se realiza con el objetivo de visibilizar y generar una cultura recreo deportivo en la comunidad negra afrodescendiente perteneciente a la federación de colonias residente en la ciudad de Santiago de Cali. Es importante destacar que se viene realizando un trabajo con los colectivos que pertenecen a la organización. Por lo tanto, será unos juegos que estará en la búsqueda de la cohesión social, la amistad, el respeto y el compromiso de potenciar el pacífico colombiano como ejemplo de transformación social y aportante de manera significativa al cuidado de la vida y el respeto a la casa común y el cumplimiento de las normas establecidas para la construcción de Nuevas Ciudadanías.

Estos espacios de encuentro recreo deportivo se vienen propiciando por más de doce (12) años, desde que se inició la articulación directa en el año 2017 con la Secretara del Deporte y la Recreación a través del programa que atiende la línea poblacional comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras, nuestra organización se han vinculado diferentes colonias con el fin de participar de nuestros procesos.

2. Líneas de acción

La línea de acción de los juegos Afrocolonias 2024 es el desarrollo de los juegos para la integración de las colonias que se ejecutará de manera articulada con la secretaria del deporte y la recreación y la federación de Colonias del Pacífico como dinamizador estratégico. En las siguientes modalidades deportivas:

- Torneo de Futbol 11 categoría masculina
- Encuentros amistoso futbol 11 categoría femenino.

TORNEO DE FUTBOL 11 CATEGORIA MASCULINA

Torneo de futbol 11 rama masculina: se dividirán cuatro grupos por zonas, en la primera fase de eliminación por fase de grupos, para lograr dignificar el deporte de la comunidad afro y mandar un mensaje de reactivación y de cambio desde la nueva normalidad. FASES 1. El torneo constara de 5 fases que se disputaran de la siguiente manera por parte de las colonias participantes del torneo de futbol 11 AFROCOLONIAS DEL PACÍFICO:

a. Primera fase se realizará un sorteo de los cuatro (4) grupos de las colonias participantes que representan a su municipio de origen, se realizara muerte súbita en el 1 vs 2 y 3 vs 4.

b. Segunda fase Se enfrentarán los ganadores del 1 vs 2 y 3 vs 4 y a su vez los perdedores de las llaves anteriores para disputar el tercer puesto.

FORMA DE DISPUTA

1. Los partidos del torneo AFROCOLONIAS DEL PACÍFICO se disputarán los días domingos en la jornada de la mañana 10:00am a 12:00pm, jornada de la tarde 2:00pm a 6:00pm. Los escenarios deportivos se tomarán en consensó con la metodóloga de la línea afrodescendiente del programa Cali Incluye.

2. Los jugadores participantes del torneo AFROCOLONIAS DEL PACÍFICO deberán ser procedentes de la colonia que van a representar y del departamento con un máximo de 8 jugadores se tendrá en cuenta los casos en los que nacieron en un municipio diferente pero sus progenitores son nativos de la colonia a representar pero que sean afros o que demuestre tener una relación vinculante con la colonia a representar o que tenga un recorrido o tiempo jugando con la colonia.

3. Cada equipo representante de colonias debe velar por el buen comportamiento, las conductas de juego limpio, ser responsables de sus actos antes, durante y después de cada disputa. Si llega a presentar agresión física, verbal o hacer uso de cualquier sistema de suplantación incurre en falta grave lo cual acarrea llamado de atención, expulsión o sanción de hasta un año (1) de no participación en el torneo.

4. Los partidos deberán iniciarse puntualmente según el cronograma de horarios que presente el programa Cali Incluye, las colonias participantes deberán presentarse 30 minutos antes de cada partido. Se determinará una tolerancia máxima de quince (15) minutos de espera, respecto de la hora fijada para el inicio del partido. Si incumplido ese plazo un equipo no hubiere reunido por lo menos siete (7) jugadores, que se encuentren cambiados con el respectivo uniforme dentro de la cancha para jugar el partido perderán por doble U.

 Anexo: El técnico debe estar presente desde el inicio del partido en el caso de no poder asistir el asistente técnico o represente deportivo no podrá disputar el equipo y perderá por W.

5. Cada equipo debe velar por el buen uso y conservación de la cancha, aseo y uso de las canecas de basura o puntos dispuestos para la recolección de la misma. mantener el orden público de la tribuna y emitir mensajes que no promueva el consumo de licor en dichos espacios antes, durante y después del juego.

6. En los equipos podrá participar jugadores de 17 años, uno (1) como mínimo y tres (3) será el máximo de jugadores permitidos, y jugará si el técnico lo determina.

7. En los equipos deben participar mínimo una (1) persona mayor de 35 años. El cual deben disputar el tiempo que determine el director técnico en campo.
8. El equipo que inicie un encuentro con menos de once (11) jugadores podrá incorporar los faltantes en cualquier comento del partido hasta completar el máximo reglamentario, con autorización previa del árbitro del partido.

9. Cada equipo debe jugar con el respectivo uniforme suministrado por el programa Cali Incluye de la secretaria de deporte y la recreación, se cambiará si este cuenta con el equipo contrario.

10. Se permitirá la sustitución de jugadores, hasta un máximo de cinco (8) por equipo incluido el arquero.

11. En caso de producirse un empate en la tabla de posiciones, para su definición se procederá de la siguiente manera: a). Por diferencia de gol. b). enfrentamientos directos c) goles a favor d). goles en contra e) juego limpio. Se tomará la decisión por consenso con los directivos y los representantes de ambos equipos.

12. A los participantes no se permitirá disputar el partido y hasta se puede sancionar con dos fechas al jugador que se perciba en estado de embriaguez por el árbitro o delegado.

ENCUENTROS AMISTOSOS DE FUTBOL 11 CATEGORIA FEMENINO

Se realizará una inscripción previa para un máximo de ocho (8) de los equipos que estén activos. La programación de los encuentros se realizará en la segunda fase en paralelo del torneo de la categoría masculina.

FORMA DE DISPUTA

1. Los partidos amistosos disputarán los días domingos al iniciar la jornada de cuartos de final del torneo categoría masculina.
2. Los equipos participaran solo en una (1) programación.
3. El tiempo de juego será de 30 minutos cada tiempo.
4. Los equipos se deben inscribir previamente en la planilla de inscripción para así otorgar el aval de participación.

LOGISTICA

Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales. Para el desarrollo de las actividades en los diferentes eventos deportivo se busca que el impacto en la población beneficiada sea positivo y de construcción como comunidad.

Con la ejecución de este torneo tanto en la rama masculina como femenina se pretende potenciar la integración de las colonias del pacifico colombiano y la movilidad en el territorio como eje transformador y gestor de cultura ciudadana a través del deporte.

Impactando a los deportistas, directivos y espectadores de las colonias del pacífico, buscando potencializar espacios de concertación ciudadana, integración y apropiación del territorio con sentido social, para la construcción de una comunidad visible y aportante. Por lo antes mencionado es necesario contar con las herramientas necesaria para el desarrollo de las actividades y una implementación planificada y ejecutada, la cual garantiza que sea efectiva las intervenciones y se cumpla con el propósito e intencionalidad de la actividad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad del Proyecto	Mes	Semana	Descripción de actividad a realizar	Observaciones
Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales	1	1		
		2		
		3		
		4	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
	2	1	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		2	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		3	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		4	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
	3	1	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		2	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		3	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		4	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
	4	1	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		2	Desarrollo del torneo de futbol 11 rama masculina y femenina de las colonia; AFROCOLONIAS 2024 "POR UN PACÍFICO RACTIVADO Y EMPODERADO"	Se deben suministrar los elementos logisticos requeridos para la realización de esta actividad, en las fechas establecidas, en las comunas o corregimientos donde se requiera.
		3		
		4		
	5	1		
		2		
		3		
		4		
	6	1		
		2		
		3		
		4		

4. JUEGOS PARADISTRITALES

Los JUEGOS PARADISTRITALES DE SANTIAGO DE CALI son el máximo evento a nivel distrital, en ellos se promueve la inclusión de las personas con discapacidad en un conjunto de deportes que hacen parte del sistema paralímpico y sordolímipico de Colombia, como parte de

ciclo de participación, selectivo y preparación de deportistas del Distrito de Santiago de Cali, creados mediante acuerdo 487 de 2020, proferido por el Concejo Municipal de Santiago de Cali y en reconocimiento al derecho de todas las personas a la recreación, a la practica del deporte, al alto nivel competitivo y al aprovechamiento del tiempo libre, y proyectados para realizarse de forma anual.

Para el desarrollo de esta tercera versión de los Juegos Paradistritales en armonía con las políticas y normatividades de fomento, desarrollo y práctica del deporte para personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional del Deporte, en las ramas masculina y femenina, sin límite de edad, en dos categorías; 1. Iniciación y 2. Rendimiento Deportivo.

Se contemplan competencias en los dos niveles mencionados, y adicional una oferta recreativa con los beneficiarios vinculados a los programas de actividad física, recreación y deporte para personas con discapacidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, en las disciplinas de mayor desarrollo, como representación del coraje, determinación, inspiración e igualdad valores del deporte paralímpico una semana posterior a la clausura de los Juegos Paralímpicos de Paris 2024 en el mes de septiembre, pero sobre todo como una acción que permita visibilizar la inclusión.

En la actualidad, la inclusión social se ha convertido en un tema muy importante en el campo de la sociedad y la política. Es un concepto amplio y profundo que incluye la idea de lograr que todas las personas, sin importar sus diferencias o circunstancias, tengan igualdad de oportunidades para participar plenamente en la vida social, económica, cultural, política y deportiva.

La inclusión social es un objetivo fundamental para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. En este contexto, el **DEPORTE** ha demostrado ser una poderosa herramienta para fomentar la inclusión, promoviendo la participación activa de individuos de diferentes orígenes, capacidades y circunstancias socioeconómicas.

El deporte es una actividad que trasciende fronteras y promueve la interacción entre personas de diversas culturas y contextos. Al ofrecer un espacio de encuentro común, el deporte facilita la formación de lazos sociales y la superación de barreras de comunicación, favoreciendo así la integración y la cohesión social.

La práctica deportiva impulsa el desarrollo de habilidades sociales como el trabajo en equipo, la empatía, la solidaridad y el respeto hacia los demás. Estos valores son fundamentales para

la convivencia en sociedad y se refuerzan en el ámbito deportivo, donde se aprende a cooperar, afrontar la derrota con deportividad y celebrar los logros de otros.

El acceso al deporte puede ser una barrera para aquellos en situaciones socioeconómicas desfavorables. Sin embargo, se han implementado iniciativas que buscan reducir estas desigualdades, como programas de becas, instalaciones deportivas en zonas vulnerables y proyectos comunitarios que promueven la participación de todos sin importar sus recursos económicos.

El deporte ha demostrado ser una poderosa herramienta para promover la inclusión social de **personas con discapacidad**. A través de la participación activa en actividades recreativa y deportivas adaptadas, pueden experimentar una mejora en su autoestima, habilidades sociales y calidad de vida.

El deporte adaptado ha tenido un papel crucial en la inclusión de personas con discapacidad. A través de modalidades deportivas diseñadas para diferentes capacidades, se les brinda la oportunidad de participar activamente y desafiar estereotipos, fomentando una mayor comprensión y aceptación de la diversidad.

Es un medio que trasciende las barreras físicas y culturales, permitiendo que las personas con discapacidad se integren en un entorno inclusivo. A través de la participación en actividades deportivas adaptadas, se desafían los estereotipos y se promueve la aceptación de la diversidad. Además, el deporte puede ayudar a sensibilizar a la sociedad sobre las capacidades y fortalezas de las personas con discapacidad, derribando mitos y prejuicios.

La participación en el deporte brinda a las personas con discapacidad la oportunidad de desarrollar habilidades físicas y mejorar su estado de salud. La actividad física regular puede tener un impacto positivo en su bienestar, tanto físico como mental. El logro de metas deportivas y el reconocimiento de sus logros contribuyen a fortalecer su autoestima y confianza en sí mismos.

El deporte adaptado promueve el trabajo en equipo, la cooperación y la comunicación, lo que facilita el desarrollo de habilidades sociales. A través de la interacción con otros compañeros y entrenadores, las personas con discapacidad pueden construir relaciones significativas, ampliar sus redes de apoyo y sentirse parte de una comunidad.

Igualmente enseña valores fundamentales como la perseverancia, la disciplina, la determinación y la resiliencia. Estas habilidades son esenciales no solo en el ámbito deportivo,

sino también en la vida cotidiana, ayudando a las personas con discapacidad a enfrentar desafíos y superar obstáculos.

El deporte adaptado también ofrece oportunidades para el alto rendimiento y la competición a nivel nacional e internacional. Muchos atletas con discapacidad han alcanzado logros destacados y han sido reconocidos a nivel mundial, lo que contribuye a visibilizar sus capacidades y promover una imagen positiva de la discapacidad.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en donde se visibiliza como el deporte juega un papel fundamental en la promoción de la inclusión social. A través de su capacidad para unir a las personas, fomentar habilidades sociales y valores, y ofrecer oportunidades para aquellos en situaciones desfavorecidas, el deporte se convierte en una herramienta poderosa para construir una sociedad más justa e inclusiva, por lo que los **Juegos Paradistritales** de conformidad con el artículo 3° literal c, de Ley 1346 de 2009, el acuerdo 487 del 2020 y conectados a la visión de la alcaldía distrital de la ciudad de Santiago de Cali y la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, como entidades gubernamentales incluyentes, genera estrategias que promueven la participación y la accesibilidad de la población con discapacidad en recreación, actividad física, iniciación deportiva y deporte adaptado, brindando a todos y todas las personas con discapacidad la posibilidad, de acuerdo a sus habilidades, competencias y disposición un espacio para incluirse en la actividad física.

Cali tiene una población significativa de personas con discapacidad, que, según datos del DANE, representa un porcentaje considerable de la población total. Teniendo como referente el diagnóstico sectorial realizado por la Secretaria de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, el panorama socio demográfico de la población con discapacidad en la ciudad tiene las siguientes características:

Según el CENSO del 2018 la población total es de 1.823.242 personas incluida la cabecera municipal, centro poblado y rural disperso. De esta cifra, hay 176.294 personas con alguna limitación, de los cuales el 41,5% son hombres y el 58,5% son mujeres, que equivale al 9,7% de la población total de la ciudad. En este sentido, Cali se encuentra 2,6% por encima del porcentaje nacional y a 1,7% del departamento del Valle del Cauca. (https://www.dane.gov.vo)

Respecto a ciclo vital de las personas con discapacidad según el Registro de localización y caracterización personas con discapacidad (RLCPD) tiene una mayor concentración en el rango de adultos mayor (60 años o más) con el 37,7%, seguido de los adultos (29 - 59 años)

con el 36,5%; los jóvenes (14 - 28 años) con 18,2 %, y la niñez y adolescencia (0 -13 años) con 7,4%. Es decir, el 74,2% de la población con discapacidad en el RLCPD está en el rango de adulto y adulto mayor. La correlación entre edad y discapacidad evidencia que a mayor edad habrá mayor posibilidad de tener una discapacidad, lo cual, además, presenta una tendencia a incrementarse debido al envejecimiento de la población en Santiago de Cali.

Según el RLCPD el tipo de discapacidad con mayor frecuencia es el de movilidad con el 33,1%, seguido de la discapacidad mental cognitiva con el 18%, la discapacidad múltiple con el 14,3% y la discapacidad sensorial visual con el 11,2%. En estos cuatro tipos de discapacidad se concentra el 76,6% de la población con discapacidad. En un segundo bloque está la discapacidad mental psicosocial que representa un 6,3%, la sistémica con el 5,9% y la sensorial auditiva con el 5,8%. (https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/141183/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones/).

Se caracteriza por la superación de si mismo y la búsqueda de resultados competitivos. Este deporte contribuye al desarrollo personal del minusválido a través de sus logros, la mejora de sus marcas, la mayor autonomía, el mejoramiento de sus capacidades físicas. Un requisito previo a la competición es la valoración y clasificación funcional de la discapacidad y los deportistas deben estar incluidos en la estructura del deporte a nivel nacional.

Los deportes de competición están regulados por el Comité Paralímpico Internacional (IPC) que es la organización representativa internacional de los deportes de la élite para los atletas con discapacidad o capacidades diferentes , se integra el IPC como una organización que cubre y representa todas las organizaciones deportivas de atletas en situación de discapacidad dos con la finalidad de reunir a los atletas con diversas desventajas para celebrar competiciones comunes.

La International Classification of Functioning, Disability and Health – CIF - (O.M.S., 2001) permitió transformar una clasificación basada en el déficit a una clasificación basada en competencias, de componentes de salud. El término de funcionalidad (functioning) se refiere a todas las funciones corporales, actividades y de participación, mientras que el de discapacidad (disability) sería su “antítesis” en cuanto a impedimentos, limitación en las actividades y restricciones en la participación. Ello supone un cambio relevante sobre cómo se entiende actualmente la “discapacidad”, cambiando el foco de atención al estado de salud y capacidades del usuario (Reina, 2014). Además, la CIF provee el uso de un lenguaje

estandarizado y un marco teórico para la descripción de diferentes estados relacionados con la salud, y su aplicación en la actualidad va más allá del ámbito sanitario. Algunos modelos de actividad física inclusiva se basan en los elementos de la CIF, donde una serie de factores condicionarán el desarrollo de dicho progreso inclusivo, tales como: a) factores personales (conocimiento, motivación, riesgos percibidos…), b) factores contextuales (actitudes, lenguaje, competencia profesional, accesibilidad, apoyo administrativo…), y c) factores de las tareas/actividades (equipamientos, actividades propuestas) (Kasser, y Lytle, 2005).

Así, el éxito del proceso inclusivo radica en su esencia en las interacciones que se dan entre la persona y las tareas planteadas, lo que implica un ajuste en función de las capacidades de la persona, usuario, deportista o estudiante.

Según algunos autores que han abordado los procesos inclusivos en educación física (Block, 2000; Block, y Obrusnikova, 2007), así como otros contextos de actividad física y deporte (De Pauw, y Doll-Tepper, 2000; Pérez-Tejero, 2013), encontramos una serie de postulados relacionados con el usuario o participante en actividades inclusivas, tales como que cada persona es única, con diferentes capacidades y necesidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales; que cada persona tiene el derecho a beneficiarse de actividades físicas inclusivas; que las habilidades de una persona varían y son el resultado de la relación entre el individuo, el contexto de prácticas y las tareas/actividades realizadas; que los usuarios tienen derecho a elegir y tomar sus propias decisiones; o que cada individuo puede beneficiarse de la experiencia de los demás.

La clasificación es un elemento único y distintivo del Deporte Paralímpico, condicionando tanto el acceso como la práctica del deporte de competición. Los y las deportistas que compiten en deporte paralímpico (o cualquier otro al amparo de una estructura federativa o de competición) deben presentar una deficiencia que les produzca una desventaja competitiva con respecto al deporte regular, por lo que se utiliza un sistema que intenta minimizar el impacto que las deficiencias tienen en el rendimiento deportivo, el cual recibe el nombre de **Clasificación**.

El Comité Paralímpico Internacional estipula las bases conceptuales (a través de investigación) y prácticas que rigen la clasificación en todos los deportes paralímpicos y aquellos que aspiren a formar parte del programa de los Juegos Paralímpicos, ya sean de verano o de invierno. A nivel conceptual, debemos recurrir al Sistema Internacional de Clasificación del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud – CIF - de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001), que aplicada a la clasificación en deporte paralímpico representa la interacción entre diferentes componentes de la salud, las condiciones de salud y los factores

personales y del entorno, solo la deficiencia del deportista (i.e., afectación de una estructura o función corporal) y la limitación en la actividad (i.e., en las habilidades requeridas en cada deporte como nadar en natación, o lanzar/correr/saltar en atletismo) son los elementos que la clasificación considera (Tweedy y Vanlandewijck, 2011).

Las funciones clave de la Clasificación son:

a. Definir quién es elegible para competir en un determinado deporte paralímpico y, por consiguiente, tener la oportunidad de convertirse en deportista paralímpico; y
b. Agrupar los y las deportistas en clases, con el objetivo de asegurar que el impacto de la deficiencia es minimizado y la excelencia deportiva es lo que determina el rendimiento o victoria de un deportista o equipo. (Reina, 2016)
c. Siguiendo los principios del movimiento olímpico sobre *fair play*, los sistemas de clasificación deben asegurar que el éxito de un deportista derive de la combinación de sus características antropométricas, fisiológicas y/o psicológicas y como es capaz de sacar el mejor resultado de estas, y no porque estos partan de una situación desventajosa de competición originada por el propio sistema de clasificación (Tweedy, Connick, y Beckman, 2018).
d. Como acciones previas se contempla, la divulgación, la convocatoria, la inscripción, la clasificación medico funcional por lo que se registra en calendario de mínimo 5 meses antes

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIO

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto del mismo, sean necesarias para lograr los fines buscados.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, logísticas y cantidades solicitadas para el desarrollo del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
4. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan sobre la logística integral requerida, dotación e implementación entregada.

5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
7. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.
8. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos incluidos en su propuesta, para cumplir con el objeto convenido.
9. Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el área supervisora para el seguimiento de la ejecución tanto del proyecto, como del contrato.
10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, esta obligación deberá ser cumplida por el OPERADOR, aún después de terminado el contrato.
11. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 “Ley general de archivo” y entregarla inventariada al Municipio, por intermedio del supervisor, todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato.
12. Reconocer que el presente contrato es financiado con recursos de la Secretaría de Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, y deberán darse los créditos a ésta en todos los documentos, eventos, y material distribuido producto del mismo, y por tanto los puede utilizar libremente.
13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución cuantitativos y cualitativos periódicos como requisito previo a los desembolsos y un informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello.
14. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al Supervisor.
15. El OPERADOR se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre SGSST y Medio Ambiente especialmente en las actividades de campo que sean necesarias para cumplir con las actividades programadas.
16. El OPERADOR será responsable ante las autoridades competentes por las solicitudes y/o consecución y/o pagos de permisos, licencias, derechos, autorizaciones, que demande la ejecución, con cargo a los aportes entregados por el municipio.
17. El OPERADOR deberá tener personal con certificado de altura, para los montajes que así lo requieran.

18. El OPERADOR será responsable ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones o por los actos u omisiones del personal por el contratado en cualquier modalidad, y declarará indemne al Municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes
19. El OPERADOR deberá reportar el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se consigne los recursos del municipio.

5. OBLIGACIONES ESPECIFICASDEL CONVENIO

1. EL OPERADOR deberá hacer entrega de la factura de los bienes (dotación e implementación) que deban hacer ingreso al almacén. SEPARADO POR EVENTO. En caso de que se presenten glosas u observaciones, EL OPERADOR deberá contestarlas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su recibo y corregir contablemente máximo a la segunda acta o relación.
2. Entregar los bienes (dotación e implementación) en el Almacén de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali acompañado de la respectiva factura de compra.
3. El OPERADOR debe regirse al manual de procedimientos y procesos existente en la Secretaría, para la aprobación de órdenes de servicio y verificar que en todos los formatos se encuentren los vistos buenos de los funcionarios responsables.
4. Atender los requerimientos y administrar y soportar las ejecuciones correspondientes de manera independiente para cada uno de los programas que intervienen en esta contratación
5. Operar la logística destinada para la ejecución del objeto contractual, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión y a las especificaciones detalladas en los estudios.
6. Contar con personal suficiente que garantice el cumplimiento de los requerimientos logísticos.
7. Realizar las visitas técnicas que se requieran al sitio de la actividad, para evaluar todo el montaje.
8. El servicio deberá ser prestado conforme a las fechas y horas establecidas por el coordinador del programa las cuales podrán estar sujetas a cambios.

9. Asistir a las mesas de trabajo programadas semanalmente para cada programa, donde deberá presentar el informe-control de lo ejecutado la semana anterior a dicha reunión, detallando las cantidades de los servicios logísticos o materiales suministrados, y el presupuesto correspondiente ejecutado por cada ítem. Este informe debe tener el mismo nivel de detalle de los estudios previos y propuesta económica.
10. Entregar mensualmente en los primeros 8 días hábiles del mes posterior al de ejecución, al supervisor designado y coordinador de cada programa, un informe técnico y un informe financiero que dé cuenta de la ejecución total del contrato, pero de manera independiente por cada programa y detallada por cada uno de los ítems que componen el presupuesto en el mismo orden presentado en la propuesta económica, anexando registro fotográfico. Este informe debe contener las cantidades entregadas o servicios efectivamente prestados a cada programa en el mes, que multiplicados por el valor unitario refleja el valor total del presupuesto ejecutado y el saldo de cada uno de los ítems. Este informe debe contemplar todos los impuestos y deducciones, de tal manera que el saldo mostrado corresponda al disponible por ejecutar de cada programa.
11. El OPERADOR debe ajustar sus procesos contables para parametrizar de acuerdo a la distribución que por programas tiene esta contratación. De tal manera que cada programa tenga su centro de costo y cada ítem del presupuesto tenga su código. Así mismo debe considerar que la contabilidad debe definirse en términos de los servicios efectivamente prestados en el mes a la entidad contratante y no en términos de lo contratado con los proveedores, cuando por economías de escala se contrate un paquete para ir recibiendo en el tiempo, según requerimientos.
12. El OPERADOR deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato y deberá tener la capacidad técnica, financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado. como es el caso del juzgamiento, o poblaciones sectoriales o la capacidad de negociar plazos de pago con este gremio.
13. El OPERADOR deberá presentar al supervisor asignado un informe mensual del estado de pagos a los proveedores utilizados por el OPERADOR con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales, incluyendo el recurso humano requerido en la ejecución de las actividades.
14. Realizar reuniones previas a la ejecución de las estrategias, actividades o acciones en el momento que los coordinadores de programa o la supervisión del contrato lo requieran, para tratar temas concernientes a la planificación, coordinación y

programación de las actividades. En dichas reuniones se levantará acta y estará respaldada con firmas de los asistentes a la misma. Todas las reuniones con el operador deben estar notificadas al supervisor del contrato.

15. Para la prestación de cualquier servicio o requerimiento, debe estar el soporte de solicitud correspondiente, por parte del coordinador del programa.
16. Para la realización de todas las piezas publicitarias de los elementos que contengan logos la Secretaría del Deporte y la Recreación se debe solicitar el arte del logo y el manual de imagen corporativa a la oficina de comunicaciones, en ningún momento este se debe tomar de la web o de piezas que les hayan sido enviadas anteriormente.
17. Ejecutar el objeto contractual y proporcionar la asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación, de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo, amparados en los compromisos presupuestales existentes para la realización del objeto contractual.

los funcionarios de la Entidad, resolviendo oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de la misma.

1. La entidad pública asociada deberá llevar un registro fotográfico y documental de todas las actividades realizadas durante la ejecución de los eventos de masificación.

6. LUGAR DEL CONVENIO

El futuro convenio, se ejecutará en el Distrito de Santiago de Cali, los puntos donde se desarrollarán los eventos seleccionados, se consolidarán una vez se inicie el convenio, previa presentación de plan de trabajo y cronograma por parte de la entidad asociada.

7. VALOR DEL CONVENIO

El valor del convenio será la suma de los aportes de las dos entidades.

1. APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE

Los aportes destinados por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación es la suma de **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.411.114.968)**, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje,

y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración del contrato.

Los aportes del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación, se distribuyen de la siguiente manera:

DISCIPLINA	VALOR
JUEGOS INTERESCOLARES	$ 541.373.000
JUEGOS INTERCOLEGIADO	$ 541.373.000
JUEGOS AFROCOLONIAS	$ 84.971.968
JUEGOS PARADISTRITALES	$ 243.397.000
VALOR TOTAL	**$1.411.114.968**

2. APORTES DE LA ENTIDAD PÚBLICA ASOCIADA

La entidad realizará invitación a una entidad estatal cuyo objeto y naturaleza es acorde con las actividades a desarrollar, con el fin de determinar si existe interés por parte de las mismas a fin de suscribir convenio interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades a cargo de la entidad con su respectiva contrapartida.

8. BENEFICIARIOS DEL CONVENIO

Con el apoyo se espera alcanzar por lo menos en cada uno de los eventos los siguientes beneficiarios:

1. JUEGOS INTERESCOLARES E INTERCOLEGIADOS

La población beneficiada de la propuesta está dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes de 7 a 17 años y personas en situación de discapacidad, escolarizados, el cual está apoyado en un plan de incentivos dirigido a estudiantes y deportistas, docentes y entrenadores, que contribuye a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y a la generación de oportunidades para el desarrollo social de la Ciudad de Santiago de Cali. (Ministerio del Deporte, 2012).

Uno de los principios básicos de la Alcaldía es la responsabilidad social y precisamente el deporte es un pilar fundamental para lograr el objetivo propuesto, pues la actividad física reglamentada y la recreación dirigida, tiene una gran incidencia en la formación integral de la población escolar, El deporte lleva intrínseco principios y valores que muy seguramente no se lograrían en otros ámbitos de la sociedad, además, forma a las personas, fortalece

competencias y habilidades para la vida.

Y tiene como propósito central fomentar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación en los estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales y privadas, en todos los niveles del sistema educativo colombiano, a partir de la generación de alternativas para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre que incluye la práctica de actividades deportivas y recreativas, con el fin de potenciar las habilidades y competencias cognitivas, afectivas y motoras.

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año 0
Santiago de Cali	Santiago de Cali	0 a 14 años	3600
Santiago de Cali	Santiago de Cali	15 a 19 años	500
Santiago de Cali	Santiago de Cali	20 a 59 años	100
	TOTAL		**4200**

2. JUEGOS AFROCOLONIAS

La población beneficiada de la propuesta está dirigida a beneficiarios entre 18 y 50 años. Los jugadores participantes del torneo AFROCOLONIAS DEL PACÍFICO deberán ser procedentes de la colonia que van a representar y del departamento con un máximo de 8 jugadores se tendrá en cuenta los casos en los que nacieron en un municipio diferente pero sus progenitores son nativos de la colonia a representar pero que sean afros o que demuestre tener una relación vinculante con la colonia a representar o que tenga un recorrido o tiempo jugando con la colonia.

Los beneficiarios del este torneo, se representarán en 23 equipos integrados por las colonias del pacifico colombiano de los cuatro departamentos Chocó, Cauca, Nariño y Valle proyectándose 506 jugadores – inscripción previa. 69 directivos - técnico, asistente técnico y suplente. Otros beneficiarios indirectos son los espectadores del evento que se proyecta 60 personas aproximadamente en cada partido, para una proyección total de impacto: 8.500 personas.

Los beneficiarios en los encuentros amistosos en la rama femenina serán 8 equipos integrados por las colonias del pacifico colombiano de los cuatro departamentos Chocó, Cauca, Nariño y Valle, con la participación de 176 jugadoras con inscripción previa de 22 jugadoras por equipo. 24 directivos - técnico, asistente técnico y suplente, otros beneficiarios indirectos del evento son los espectadores 60 personas aproximadamente en cada partido Proyección total de impacto: 8.500 personas.

3. JUEGOS PARADISTRITALES

1.000 personas con Discapacidad

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	**ANEXO TECNICO**

8. PLAZO DEL CONVENIO

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

ANDRES CAMILO CERVINO TORO
Subsecretario de Fomento al Deporte (E)

Proyectó: Katherine Jiménez Romero – Contratista
Revisó: Julieta Amparo Rodríguez Escobar-Jefe oficina unidad de apoyo a la gestión
Revisó: Andrés Camilo Cervino Toro-Subsecretario de Fomento al Deporte (E)